

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

CAPACITACION 5083
Decreto N° _____/
Sección 1era.-
La Cisterna,

VISTOS:

Lo dispuesto en el Art. 38 letra b), Ley 19.378 de 1995, "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal" y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicio y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio 2001 y Decreto Alcaldicio 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007, que aprueba el Texto Refundido de atribuciones y delegación de firmas.

Lo Dispuesto en el Artículo N° 1.16.18, de dicho Reglamento vengo en dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE:

1.-El Memorando N° 037 de fecha 22 de Noviembre del 2011, emanado por la Encargada Comunal de Capacitación del Departamento de Salud, mediante el cual informa que las funcionarias, **Vinka Martinez Escobar**, Terapeuta del Centro de Salud Santa Anselma y doña **Maria Rosa Duran Aranda**, Nutricionista del Centro de Salud Eduardo Frei M., se encuentran realizando una Capacitación vía On.Line , denominada "**DIPLOMA ATENCION INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR EN ATENCION PRIMARIA**", desde el 15 de Agosto del 2011 y hasta el 15 de Abril del 2012, dictado por la Universidad de Chile, con una duración de 216 horas, valor del curso \$ 1.000.000, por alumno

2.- Las participantes fueron seleccionados por los Comités de Capacitación de ambos Centros de Salud, después de un proceso de postulación y Perfil de los participantes exigidos para la Capacitación., se adjunta documentación que avala lo informado, Calendario Programación de los módulos.

3.- Memorando N° 038 de fecha 27 de Diciembre de 2011 de la Encargada Comunal de Capacitación, mediante el cual explica los motivos administrativos por el tramite extemporáneo del Proyecto de Decreto, Dicha Capacitación se encuentra enmarcada en el Programa de Desarrollo de Recursos Humanos en Atención Primaria en Salud, Diplomado Modelo de Atención Integral del Adulto Mayor, año 2011, Resolución Exenta N° 2064 de fecha 28 de Octubre del 2010, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur y Decreto Exento N° 4303 de fecha 14 de Noviembre del 2011, del Municipio..

DECRETO :

1.- **DESIGNASE Y DESE POR AUTORIZADA LA ASISTENCIA Y PARTICIPACION** de las funcionarios del sector salud, dependientes de esta Administración de Salud Municipal, Centro de Salud Santa Anselma , y Centro de Salud Eduardo Frei M., que mas abajo se indican, al la capacitación denominada al "**Diploma Atención Integral del Adulto Mayor en Atención Primaria**" que se esta realizando desde el 15 de Agosto de 2011 y hasta el 15 de Abril del 2012, vía On-Line, dictado por la Universidad de Chile, con una

duración de 216 horas, valor del Curso \$ 1.000.000.- por participantes, Capacitación enmarcada en el en el Programa de Desarrollo de Recursos Humanos en Atención Primaria en Salud, año 2011, Resolución Exenta N° 2064 de fecha 28 de Octubre del 2010, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur y Decreto Exento N° 4303 de fecha 14 de Noviembre del 2011, del Municipio..

El Financiamiento de esta Capacitación se debe imputar al Convenio " antes señalado.

2.- Selección que fue realizada por la Comisión de Capacitación y cuenta con la autorización del Sr. Alcalde y de esta Jefatura de Salud.

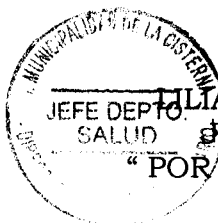
NOMBRES	CARGO Y LUGAR DE TRABAJO
VINKA MARTINEZ ESCOBAR	TERAPEUTA OCUPACIONAL SANTA ANSELMA
MARIA ROSA DURAN ARANDA	NUTRICIONISTA EDUARDO FREI M.

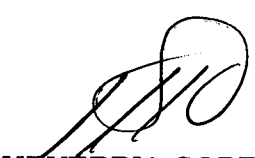
3.- El Departamento de Salud y la Dirección de Administración y Finanzas adoptaran las medidas necesarias, para los tramites administrativos correspondientes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE




PATRICIA ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL




JULIANA ECHEVERRÍA CORTES
JEFE DEPTO. DE SALUD
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LEC.POF.Pcm.-